



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA**

Mediante providencia de Alcaldía de 16 de junio de 2015, se ha delegado la competencia para la tramitación del procedimiento sancionador por infracción urbanística del expediente 307/2015 en el segundo teniente de Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

Lagartera 16 de junio de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

*N.º I.- 5279*